

EXP-UNC: 0055542/2014Córdoba, **19 SEP 2017****VISTO**

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: Gestión integrada para la atracción, búsqueda y selección de personas en el ámbito organizacional - empresarial; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 39/2017;

Que en la propuesta aprobada por la citada resolución se establecía que el curso daría inicio en el primer y en el segundo cuatrimestre;

Que en la implementación del curso en el segundo cuatrimestre, al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo mínimo establecido (15 alumnos), se opta por suspender el inicio del citado curso de postgrado;

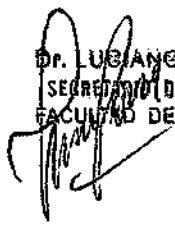
Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: Gestión integrada para la atracción, búsqueda y selección de personas en el ámbito organizacional - empresarial según el siguiente:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
BAUDINO	MILAGROS	38279377	0	\$1000	12-07-2017	75030000 006545
LLOAN	BETINA MARÍA	32476573	0	\$1000	29-07-2017	75030000 006871
MARTINEZ	IVAN GABRIEL	36357788	0	\$1000	12-07-2017	75030000 006553
PEIRONE	FABIO	24457026	0	\$2000	18-08-2017	75010000 040488
SANTIAGO	MARÍA CELESTE	27657014	0	\$1000	31-08-2017	75020000 004705
TANFANI	MARIA FLORENCIA	36143980	0	\$1000	18-08-2017	75010000 040500


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



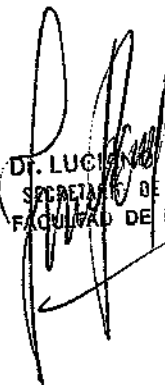
EXP-UNC: 0055542/2014

WATSON	CARLOTA	37316757 0	\$1000	29-08- 2017	75030000 007694
--------	---------	------------	--------	----------------	--------------------

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Gestión integrada para la atracción, búsqueda y selección de personas en el ámbito organizacional - empresarial.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1546


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA